

**ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA  
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2020**

1. Se acordó aprobar el Acta 124-2020-CU-UNMSM

2. Se acordó declarar FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don Jorge Luis Rojas Rojas, por contar con los 05 años de experiencia profesional estando a las normas establecidas para el ejercicio profesional de Ingeniería Ley N° 28858 y su reglamento.

Recomendar al Consejo Universitario el nombramiento docente de don Jorge Luis Rojas Rojas en el concurso para la Admisión a la Carrera Docente 2019 de la UNMSM a la plaza de Profesor Auxiliar TP 20 horas (asignatura: Dibujo Técnico/Dibujo Asistido por Computadora/Mecánica Aplicada) en la Facultad de Ingeniería Industrial por corresponderle el puntaje final de 60.75 puntos, alcanza puntaje aprobatorio y cuenta con plaza disponible.

Dejar sin efecto la opinión de la Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente de la Facultad que descalifica a don JORGE LUIS ROJAS ROJAS contenida en el extremo del Acta N° 4-CPED-PCPACD-UNMSM/2019-FII-2019 del 18.10.19 y lo señalado en el Oficio N° 020-CPAARLD-CU-UNMSM/2020 del 27-ENE-2020 de esta CPAARLD.

**Expedientes N° 00180-SG-2020, 08918-SG-2019 y 05641-FII-2019**

3. Se acordó autorizar el gasto de vales por el monto de S/ 5 268 300.00 a favor del personal administrativo, en atención al pliego de reclamos aprobado con la Resolución Rectoral 06055-R-15 del 21 de diciembre de 2015.

4. Se acordó, con la disconformidad del consejo universitario, que carece de objeto pronunciarse sobre el proceso del concurso docente del señor Marcos Antonio Villanueva Ruiz, toda vez que la Resolución de Servir N° 001868-2019-SERVIR/TSC-1ra. Sala, ha quedado consentida.

5. Se tomó conocimiento y se aprobó las siguientes Resoluciones Rectorales:

1. R. R. N° 01529-R-20. Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N°146-2020-EF, por un monto de Siete millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos once y 00/100 soles (S/7'431,911.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
2. R. R. N° 01528-R-20. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/2,000.00 (Dos mil con 0/100 soles).
3. R. R. N° 01527-R-20. Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 147-2020-EF, por un monto de S/ 9'648,490.00 (Nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
4. R. R. N° 01493-R-20. Ratificar la Resolución de Decanato N° 0734/FIGMMG-D/19 de fecha 23 de diciembre de 2019 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el Contrato Administrativo a Plazo Determinado de don NELSON PEDRO AGUILA LOA, con el haber equivalente al Grupo Ocupacional de Auxiliar "E", para realizar servicios en la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la citada Facultad, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, a ejecutarse con cargo a los recursos del Tesoro Público.
5. R. R. N° 01513-R-20. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2020, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 3,567.00 (Tres mil quinientos sesenta y siete con 00/100 soles).

6.	R. R. N° 01540-R-20.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 7, numeral 7.1 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, hasta por un monto de S/ 59,845.00 (Cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
7.	R. R. N° 01539-R-20.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 01320-R-20 del 29 de mayo del 2020, en el sentido que las competencias conferidas a los decanos se amplía a la Vicerrectora Académica de Pregrado; por las consideraciones expuestas en la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene
8.	R. R. N° 01480-R-20.- Reconocer como créditos devengados al 31 de diciembre del 2019, las obligaciones contraídas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a favor de proveedores y personas naturales, cuyos montos y nombres individualizados se detallan en los anexos adjuntos que en fojas seis (06) forman parte de la presente resolución.
9.	R.R. N° 01363-R-20.- Aprobar la Directiva sobre: "Lineamientos para la Adaptación de las Asignaciones de Posgrado a la Educación No Presencial en la Universidad Nacional Mayor de San", según el anexo que forma parte de la presente resolución.
10.	R.R. N° 01362-R-20.- Ratificar la Resolución de Decanato N.º 150-D-FPSIC-20 de fecha 20 de mayo del 2020 de la Facultad de Psicología, que resuelve aprobar la actualización curricular del programa de Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según anexo que forma parte de la presente resolución.
11.	R.R. N.º 01361-R-20.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N.º 673-D-FPSIC-19 de fecha 29 de noviembre del 2020 de la Facultad de Psicología, que resuelve eliminar el punto "C" del número 1.6 de los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller comprendidos en el Plan de Estudios 2014-2017, aprobados con Resolución Rectoral N.º 01306-R-14 del 19 de marzo del 2014, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Rectoral
12.	R.R. N.º 01359-R-20.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N.º 01324-R-20 del 01 de junio del 2020, que aprobó la actualización curricular de los programas de Maestrías y Doctorados que en ella se indica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para incluir los planes de estudios codificados, según anexos que forman parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.
13.	R.R. N.º 01356-R-20.- Rectificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N.º 00046-D-FISI-20 del 31 de enero del 2020 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática que se indica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según anexos que forman parte de la presente resolución.
14.	R.R. N.º 01355-R-20.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N.º 01325-R-20 del 01 de junio del 2020, que aprobó la actualización curricular del programa de "Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, para incluir los planes de estudios codificados, según anexo que forma parte de la presente resolución.
15.	R.R. N.º 01354-R-20.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N.º 01323-R-20 del 01 de junio del 2020, que aprobó la actualización curricular de la Maestría en Ciencias Veterinarias con menciones en "Medicina y Cirugía Animal" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria, para incluir los planes de estudios codificados, según anexo que forma parte de la presente resolución.
16.	R.R. N.º 01353-R-20.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N.º 0235-D-FM-20 de fecha 30 de enero del 2020 de la Facultad de Medicina, que resuelve aprobar la actualización curricular de los programas de Maestrías que se indica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según anexos que forman parte de la presente resolución.
17.	R.R. N.º 01352-R-20.- Ratificar las Resoluciones de Decanato N.º 135, 136, 137 y 139/FCC-D/20 de fechas 09 de marzo del 2020, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Contables, que resuelven aprobar la actualización curricular de los programas de Maestrías que se indica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según anexos que forman parte de la presente resolución.
18.	R.R. N° 01340-R-20.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 152-D-FPSIC-20 de fecha 22 de mayo del 2020 de la Facultad de Psicología, que resuelven aprobar la ampliación del Cuadro de Vacantes del Programa de Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, para el Proceso de Admisión 2020-I

- 
19. R.R. N° 01339-R-20.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 00182-FFB-D-20 del 8 de mayo del 2020 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que resuelven aprobar la ampliación del Cuadro de Vacantes del Programa de Doctorado en Farmacia y Bioquímica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, para el Proceso de Admisión 2020-I
- 
20. R.R. N° 01338-R-20.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 00255-D-FCA-20 del 21 de mayo del 2020 de la Facultad de Ciencias Administrativas, que resuelven aprobar la ampliación del Cuadro de Vacantes del Programa de Maestrías de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, para el Proceso de Admisión 2020-I.
- 
21. R.R. N° 01336-R-20.- Aprobar el CUADRO GENERAL DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAESTRÍAS DE LA UNMSM, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I.
- 
22. R.R. N° 01310-R-20.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N°s 222 y 250-D-FE-20 de fechas 20 y 26 de febrero del 2020 de la Facultad de Educación, que resuelven aprobar la actualización curricular de los programas de Maestría y Doctorados que se indica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad
- 
23. R.R. N° 01305-R-20.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 46-D-FCE-20 de fecha 06 de febrero del 2020 de la Facultad de Ciencias Económicas, que resuelve aprobar la actualización curricular de los programas de Doctorados y Maestría que se indica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad
- 
24. R.R. N° 01304-R-20.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 210-D-FCM-20 de fecha 04 de marzo del 2020 de la Facultad de Medicina Veterinaria, que resuelve aprobar la actualización curricular de los programas de Maestría que se indica de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.
- 
25. R.R. N° 01297-R-20.- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 117-D-FPSIC-20 de fecha 06 de marzo del 2020 de la Facultad de Psicología, que resuelve modificar la Resolución de Decanato N° 664-FPSIC-17 de fecha 17 de octubre del 2017 que aprobó el Plan de Estudios, Malla y Sumillas del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Psicología de la citada Facultad.
- 

6. Se acordó sobre la situación de los estudiantes que se encuentran varados en México.

7.1. Que el Dr. Heli Barrón jefe de OGCRRII siga haciendo todas las coordinaciones que correspondan con Cancillería para ver qué otros fondos podríamos conseguir. 7.2. Hacer un detallado por facultad, con información respecto a los familiares que están acá en Perú; cuál es la situación económica de los alumnos, cuál es el problema fundamental que tendríamos que afrontar. Esta información debe ser en coordinación con todos los decanos que conocen también a sus ex egresados y que puedan llegar también a que participen en esta campaña de solidaridad. 7.3. Que OGIU coordine con las unidades de bienestar de cada facultad. 7.4. Que se llegue a crear un fondo de solidaridad que inicialmente sería con el aporte de las autoridades de la universidad. 7.5. Que continúen las gestiones a nivel de facultad con los egresados prestigiosos que tiene cada una de las facultades y que aporten a este fondo de solidaridad, sugiriéndose la conformación de una comisión que podría estar conformada por la oficina general de bienestar universitario, un representante de los estudiantes y un representante de los decanos.

7. Se acordó modificar el Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM, según se indica:

**DISPOSICION TRANSITORIA Y FINAL  
SEGUNDA:**

**DICE:**

En el año 2019 deben presentarse los docentes que cumplen 75 años en el presente año.

**DEBE DECIR:**

En el año 2019 y 2020 deben presentarse los docentes que cumplan 75 años, de forma excepcional.

**ARTÍCULO 9**

**DICE:**

El proceso para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto se convocara en el mes de agosto de cada año.

**DEBE DECIR:**

El proceso para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto se convocará en el mes de julio de cada año.

**ARTÍCULO 11**

**DICE:**

Para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto se requiere:

- a) Haber cumplido setenta y cinco (75) años de edad
- b) Ser Docente Principal o Asociado
- c) Poseer el grado de Doctor
- d) Tener trayectoria de investigación, según tabla (anexo1)
- e) Tener publicaciones debidamente acreditadas según tabla (anexo 1)
- f) Haber alcanzado vacantes

**DEBE DECIR:**

Para ser distinguido como Docente Extraordinario Experto se requiere:

- a) Haber cumplido setenta y cinco (75) años de edad
- b) Ser Docente Principal o Asociado
- c) Poseer el grado de Doctor
- d) Tener informe favorable sobre la trayectoria docente emitido por el Decano y el Departamento Académico de la Facultad a la que pertenece.**
- e) Tener trayectoria de investigación según tabla (anexo1)
- f) Tener publicaciones debidamente acreditadas según tabla (anexo 1)
- g) Haber alcanzado vacantes

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES**

**SEXTO: (Incorporar)**

La Oficina General de Recursos Humanos, deberá remitir los primeros días hábiles del mes junio de cada año la relación de docentes activos por facultades a la Comisión Especial de Docente Extraordinario Experto, a fin de establecer el número de vacantes por convocatoria.

**8.** Se acordó incorporar dos (2) disposiciones complementarias al Reglamento General de Matrícula, aprobado mediante R.R. 01163-R-17 y sus modificatorias, como se indica:

TITULO III

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Primera.-** El procedimiento, requisitos y evaluación de jurado ad hoc establecido en el literal k. del artículo 13 y anexo 01 del presente reglamento de matrícula, se podrán realizar virtualmente.
- Segunda.-** Las facultades a través de la unidad de informática o la que haga sus veces brindaran el soporte técnico para que la evaluación virtual del jurado ad hoc, se grabe e identifique a los participantes.

9. Se acordó que la Moción del tercio estudiantil denominado PROYECTO DE ACTIVIDAD FISICA COVID 19 DE LAS DIFERENTES SELECCIONES DE LA UNMSM EN EL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL PERU 2020, pase para la opinión respectiva según sus competencias, de las Oficinas Generales de Bienestar Universitario y de Planificación.

10. Se acordó que la Solicitud del tercio estudiantil sobre CAMBIO DE FORMATOS DE CONSTANCIA DE MÉRITOS Y CONSTANCIA DE MATRÍCULA PARA POSTULAR A LA BECA PERMANENCIA 2020, ya no se puede discutir porque ya ha culminado su vigencia.

... \* ...